

lidad ninguna, y lo que admira mas, le concede despojar á los tribunales y á los obispos de su autoridad peculiar y privativa, sometiéndolos á los parlamentos. La Iglesia de Francia combate tambien la potestad apostólica de los Papas acerca de su justa y necesaria intervencion en los negocios árdulos del obispado, y no se averguenza de atribuir al imperio de los reyes tan gran prerogativa. Ultimamente, censura y rechaza, sin guardar modo en el uso de sus derechos, las medias anatas impuestas por los Pontífices, muchas veces á favor de las obras pias y los establecimientos literarios, y no se estraña de que sus monarcas se apropien tres ó cuatro anualidades de los beneficios y obispados vacantes, que se distribuyan sus rentas entre los cortesanos, y lo que es mas escandaloso todavía, tolera sin quejarse que los duques, barones, gentiles-hombres, &c., obtengan pingues obispados, servidos por segundas personas en su nombre.

Miradas las cuestiones de este modo y aclaradas con la antorcha de la verdad, mudan de aspecto enteramente y nos revelan un conocimiento digno de ser meditado por la presente generacion, á saber: que el antiguo gabinete de las Tullerías ha sido el único móvil interesado en la doctrina atribuida á la Iglesia, y que el clero francés, víctima de un plan de la corte nunca interrumpido, sirvió de pretesto al despotismo ministerial para sojuzgar la Iglesia. Esta ilacion, deducida de los hechos ecsaminados hasta el concilio de Trento, recibirá nuevo brillo en las épocas posteriores que abrazará el artículo siguiente.



SECCION TERCERA.

COMPRENDE LA EPOCA DEL CONCILIO DE TRENTO HASTA
EL REINADO DE LUIS XIV.

ARTICULO I.

Oposicion de Enrique II a la celebracion del concilio.

Desde el concilio de Letran, en el que fué condenada la pragmática de Bourges, hasta el de Trento, celebrado 32 años despues, aparecen en el teatro político de Europa personajes célebres y extraordinarios, que conspiran todos á dominar la Iglesia mas ó menos segun las ideas en que cada uno abundaba. Francisco I en Francia, Carlos V en España y Enrique VIII en Inglaterra figuran su gran papel durante la mitad del siglo XVI, al fin del cual con poca diferencia dejaron de representarle, legando á la posteridad juntamente con Lutero, la influencia de su nombre y sus ejemplos.

Generalmente se atribuye á este fraile apóstata el movimiento esclusivo y tumultuario en las grandes novedades de aquel siglo; pero aunque la observacion no carece de fundamento en cuanto al vuelo que tomaron los sucesos por entonces, la contemplo ecsagerada con respecto á la causa radical que la produjo, procedente en mi concepto de la ambicion y avaricia de los reyes alucinados por sus malos consejeros. La prueba es, que antes de nacer aquel heresiarca ya habia ensayado Carlos VI á últimos del siglo XIV su política hostil contra la Iglesia, segun va acreditado en el artí-

culo antecedente; sistema fatal, nunca interrumpido en el gabinete francés hasta que, víctima de sus atentados, quedó sepultado bajo las ruinas de la monarquía.

Cierto es que Lutero, habiendo penetrado sagazmente el espíritu político de su siglo, se aprovechó del conocimiento con mucha habilidad para propagar sus opiniones, supliendo su falta de fortuna y de prestigio con la avaricia de los príncipes, principal apoyo de su secta. Los soberanos hasta entonces, aunque sedientos de las riquezas territoriales del clero, especialmente de las abadías, no alegaban mas argumentos que los de la fuerza para usurparlas y agregarlas á sus dominios, de cuyos atropellos cedían regularmente en cuanto se interponían los anatemas de la Iglesia; mas luego que el turbulento novador les quitó el temor de Dios ridiculizando las censuras de Roma y á los Papas, desenfrenado ya el espíritu avariento que les devoraba, se desarrolló con un furor audaz y una especie de fanatismo fundado en la autoridad del heresiarca, que dejándoles tranquilas las conciencias amenazaba arrastrar consigo en el error la mayor parte de Europa.

Por dicha de la cristiandad el concilio de Trento, monumento venerable del triunfo de la Iglesia, salió al encuentro al ataque simultáneo de los príncipes y heresiarcas, y levantando un dique insuperable delante de ellos, contuvo venturosamente á las naciones que, como la España, oyeron dóciles su voz, sujetando su juicio particular á la autoridad inapelable de los Padres. La Francia hubiera sido contada tambien en este número si, obedeciendo á sus propios sentimientos, poseyera á la sazón suficiente libertad para profesarlos; pero supeditada al influjo de un gabinete imperioso, prosiguió la pugna que habia sostenido contra Roma desde Carlos VI, aun despues de haberse interpuesto el respetable nombre de un concilio ecuménico; y así se la ve siempre agitada, fluctuando en incesantes tormentas, salir de una disputa con la Santa Sede para entrar en otra, sin soltar nunca las armas de la mano.

Un ecsámen sucinto de los sucesos de aquella época demostrará esta verdad.

A la apertura segunda del mencionado concilio, verificado el año de 1551, reinaba en Francia Enrique II, quien enemistado con el Papa por causas políticas enteramente estrañas á los negocios eclesiásticos, trató de contradecirle y hostilizarle á toda costa sin reparar en medios, empleando su poderío, que debería haber ofrecido, á semejanza de sus gloriosos antecesores, á favor del Papa y los obispos, en inventar obstáculos, primero contra la celebracion deseada del concilio, y en seguida contra su continuacion. Con tan

sinistro designio conminó bajo las penas mas severas á los prelados franceses para que no asistiesen á la convocacion decretada por el Papa, como si los depositarios de la potestad divina concedida á los apóstoles y sucesores suyos, y ejercida en todos tiempos sin dependencia alguna de los príncipes seculares, pudieran desamparar la defensa de la fé á merced de los monarcas.

Conociendo sin embargo aquel rey impetuoso, que aun cuando el obispado francés cediese por el bien de la paz á tanta tiranía, no se interrumpirían por eso las sesiones, llevó su arrogancia hasta el extremo de protestar, por medio de sus embajadores, contra cualquiera clase de decretos que promulgase el concilio desde aquel tiempo en adelante, alegando por única causal, que no habiendo seguridad en los caminos para emprender el viage los obispos franceses, debía reputarse como nulo cuanto deliberasen y resolviesen sin asistencia suya todos los demas padres de la cristiandad. Un autor crítico francés observa ingeniosamente con este motivo la anomalía que presenta Enrique II en aquella época, persiguiendo por una parte con una guerra de esterminio á los hereges, y oponiéndose por otra á la celebracion de un concilio convocado para estirpar las heregías.

Con todo, en esta anomalía, verdaderamente original, no advierto yo ninguna inconsecuencia, pues el referido príncipe procedía muy conforme con el espíritu político del gabinete francés, que sin implicarse abiertamente en errores contra el dogma, insistía siempre en someter los negocios eclesiásticos á la inspeccion esclusiva del gobierno, despreciando con orgullo al Papa y los obispos. Por esta razon, precipitando cada vez mas sus providencias, prescinde en la protesta que hizo al concilio de consultar el dictámen general de los prelados ó de congraciar sus votos, y como si no ecsistiera mas órgano en la Iglesia de Francia que su propia voluntad, se persuade que un concilio ecuménico legítimamente convocado, quedaria írrito por sola la circunstancia de haberle protestado un rey de Francia.

Una pretension tan absurda no merece que se emplee el tiempo en refutarla, ni yo haría mencion de ella si no fuera por acreditar la humillacion vergonzosa en que habia caído ya el obispado francés en aquella época. Si los prelados de aquel reino, mal ó bien fundados en sus juicios, hubieran elevado sus razones á la Santa Sede ó al concilio, nadie se estrañaría del uso de su derecho, pues era propio de sus atribuciones manifestar la crisis de su situacion, y demandar en consecuencia alguna próroga que les permitiese acercarse al seno del concilio. Tampoco se sorprendería nadie que,

prévio este paso de atencion acostumbrado aun en los tribunales mas subalternos, si hubiese sido denegado arbitrariamente se reservasen entonces su accion de revisar los cánones formados en el concilio antes de prestar su consentimiento. Pero, ¿qué facultades residian en un rey de Francia para introducir semejante pretension en calidad de monarca?

El orgullo del gabinete francés en abusar de este modo de la real prerogativa, no vulneraba bajo ningun concepto á la magestuosa dignidad de los Padres de Trento, quienes la rechazaron desde luego como incompetente y anti-canónica; á la Iglesia de Francia la degradaba sí visiblemente, por cuanto transferia al rey en el mismo hecho las inviolables y privativas atribuciones del obispado, siendo de notar que, aun en el caso de desaprobacion tan craso error, faltaba tambien el clero á su decoro permitiendo tomar su nombre y su voz á un monarca presuntuoso que atentaba someter la Iglesia al cetro como si fuese un establecimiento puramente humano. No habia una ocasion mas favorable para haber manifestado los obispos al monarca respetuosamente las equivocaciones en que habia incurrido su gabinete, fundando en el riesgo de los caminos su oposicion al concilio general, en razon á que semejante objecion se acredita de fútil y de indecorosa al mismo tiempo: lo primero, porque un monarca belicoso de un imperio tan formidable como Francia, insultaba su misma dignidad aparentando que carecia de fuerzas para proveer de una escolta á los obispos; y lo segundo, por cuanto se valdria de la misma excusa que habia alegado el gabinete francés dos veces consecutivas al concilio Lateranense, segun va ya referido en el artículo anterior.

Los obispos franceses, haciendo mérito de estas advertencias que ocurren á primera vista y acaso hubieran llamado la atencion al rey, pudieran haberlas esforzado con otras consideraciones que obrarian en su apoyo. Puesto que un concilio ecuménico representa el tribunal competente é inapelable al que corresponde definir las cuestiones eclesiásticas, se hallaban tambien en el caso de esponer al trono, que lejos de impedir la asistencia de los obispos de Trento, se hallaba comprometido su honor en protegerle, atendiendo á que de otra suerte se daba armas á los ultramontanos para decir que los prelados franceses, fecundos en producir escritos relativos á sus opiniones erróneas ante el teatro del mundo y al oido de la corte, esquivaban constantemente salir á la palestra cuando se les convocaba á sostenerlas á presencia de los jueces establecidos por el Espíritu Santo para examinarlas; y que bien persuadidos, añadirían en un tono triunfante, de que la declaracion definiti-

va del concilio seria contraria á su doctrina, procuraban contemporar con el gobierno, dilatando, como los litigantes de causas desesperadas, el fallo de la sentencia. Por este estilo ú otro semejante hubiera hablado la Iglesia de Francia del tiempo de San Ireneo, San Hilario, San Bernardo y de todos los siglos precedentes, en los que el obispado de aquella esclarecida monarquía, uno de los ornamentos brillantes de la cristiandad, comparece tambien como una de las columnas mas fuertes de la libertad eclesiástica contra los impugnadores de sus prerogativas. Pero durante las épocas que vamos recorriendo, el terror pánico de la corte habia ocupado á los obispos en tanto grado, que desentendiéndose de su alta gerarquía, en vez de proponerse el ejemplo de sus gloriosos antecesores, preferian estar á la orden de los ministros y acomodarse á la política del gobierno.

Siguiendo el curso de la historia de Trento, se corrobora desgraciadamente esta observacion con muchas y muy notables pruebas; y así es que en cuanto, separadas las primeras dificultades diplomáticas, se presentaron los obispos franceses en el concilio, apenas se oye su metal de voz en los debates interesantes sobre la libertad iraprescriptible de la Iglesia, á pesar de la profunda instruccion y grandes talentos que les distinguian, y antes por el contrario, siempre que se ventilaba esta materia en las sesiones, guardaban una reserva misteriosa temiendo atraerse la indignacion del ministerio y la censura de los embajadores que les estaban espiando.

Y aun si hubieran quedado depositados estos débiles sentimientos en los arcanos de su corazon, los pasaríamos en silencio muy á grado nuestro, y correríamos un velo con generosidad; mas por desgracia en algunas ocasiones se manifiesta tan patente su respeto cortesano, que contemplo indispensable hacer mérito de algunas de ellas para no debilitar los principales fundamentos de este ensayo.

En la primera conferencia de los embajadores del rey de Francia con los legados pontificios (*litteræ ad Legatorum bonum, 24 Januarii 1563*), relativa á las bases que deberían tenerse presentes en el concilio como condicion preliminar esigida por su corte, propuso el famoso Ferrier que se reconociese antes de todo la superioridad de los ecuménicos sobre el Papa, respecto á que definido este punto, decia, en el Constanciense, no permitia ya ningun género de duda. Prescindiré ahora de la vergonzosa nota en que incurrió aquel diplomático haciendo mencion de una doctrina retractada varias veces por su gobierno, segun he demostrado ya en los artículos precedentes, y anatematizada en el concilio de Letran antes citado. Ciñéndome á mi propósito, lo que me importa observar es,

que despues de haber satisfecho el legado del Papa al embajador en una respuesta oportuna, manifestándole con decoro que la declaracion del Constanciense, contraida al caso particular de ecsistir varios Papas dudosos á un tiempo simultáneo con distintas obediencias, no era aplicable cuando habia uno tan solo canónicamente electo, añadió, en cumplimiento de los deberes de su elevada esfera, que tomaria el punto en consideracion y le orillaria con el cardenal de Lorena. Esta contestacion prudente y respetable, tan ajustada á la regla de la urbanidad y la política, no salvó, sin embargo de toda su delicadeza, el rompimiento con Ferrier, quien reputando denigrativo á su carácter desentenderse de tratar directamente la cuestion eclesiástica con él, se alteró en tal extremo, que prorumpió en amenazas furibundas, concluyendo por último con decir que su cargo no era esperar el dictámen del cardenal ni el de los demas obispos, y sí cumplir las órdenes del rey su amo.

He aquí la Iglesia ministerial de Francia mas clara que la luz del medio dia. He aquí la Iglesia llamada galicana despojada de las frases pomposas, de los discursos estudiados y del laberinto de las cuestiones metafísicas en que la envuelven sus ingeniosos defensores. Déjense á un lado todas las disertaciones, defensas y argumentos empleados en pro ó en contra de ella, y trasladádonos con la imaginacion al concilio de Trento, díganme sus mas apasionados apologistas: ¿qué concepto merecian al ministerio los obispos galicanos, cuando permitian que el embajador vilipendiase su sagrada dignidad con tanta altanería? Si pues congregados en un concilio general no gozaban libertad para espresar sus dictámenes en cuestiones eclesiásticas contra las opiniones de la corte, ¿la recobrarian despues en sus iglesias cuando tuviesen al frente al ministerio, armado de un poder arbitrario para estrañarlos de una plumada de la monarquía si se oponian á la política del gobierno? ¡Libreme Dios de censurar á los obispos de una Iglesia tan distinguida como la de Francia, célebres por su piedad, erudicion y los eminentes servicios que han prestado en todos tiempos á la religion; pero en la precision de señalar la causa que les obligó á tolerar pasivamente un insulto tan grave contra su alto ministerio, me parecia á mí que se atenuaba de algun modo su condescendencia, atribuyéndola al terror que les infundian los ministros; y juzgaba tambien que no perjudicaria al estudio de nuestra religion ofrecer este ejemplo á la observacion del público, á fin de que meditasen las personas timoratas cuán fácil es en todas las naciones que los obispos, á pesar de su sabiduría, elocuencia y profundidad de conocimientos, espongan la independenciam de la Iglesia, rindiendo á los piés del César el tributo que solo pertenece á Dios.

Verdad es que el cardenal de Lorena, en la conferencia que tuvo luego con Ferrier, le desaprobó como debia la propuesta que habia hecho al legado acerca de los concilios ecuménicos, manifestándole ademas resueltamente que los Padres de Florencia habian terminado para siempre esta cuestion, desvaneciendo las dudas suscitadas hasta aquella época, y que por lo mismo no convenia renovarlas en Trento. Con todo, esta declaracion del cardenal en una conversacion privada no salva de ningun modo su responsabilidad, pues atendido el carácter imperioso con que habia sido vulnerado el obispado francés por el embajador, ecsigia su vindicacion que Lorena, en nombre de todos sus hermanos, hiciese presente al gobierno que su mision en el concilio de Trento no era para consultar en materias eclesiásticas á los embajadores, y sí para defender por sí mismos la causa de la Iglesia, segun les dictasen sus conciencias.

Sin embargo, el pequeño esfuerzo del cardenal en su conferencia con Ferrier, aunque al parecer indiferente, nos suministra muchas luces para ir descubriendo el pensamiento secreto de la corte de Francia en sus miras ulteriores, porque al instante que llegó á noticia de ella el dictámen de Lorena, le retiró toda su confianza y la depositó esclusivamente en Ferrier, en términos que en adelante el primero no representaba mas que un papel aparente y nominal, en igual de que el segundo, iniciado en todos los planes reservados de su corte, pasaba como el órgano y el conducto político del ministerio. Con tales fueros, figurándose el altivo embajador que no encontraria ya oposicion ninguna en sus pretensiones, insistió nuevamente en conferenciar con el legado del Papa sobre las cuestiones eclesiásticas, apoyando su inoportuna instancia en las órdenes terminantes del rey cristianísimo. He aquí nuevamente á la Iglesia galicana mas abatida que en el caso precedente, pues entonces podiamos imputar á la altanería del embajador la falta de consideracion con que habia sido tratada en aquella conferencia, en vez de que en la ocasion presente nos consta ya que procedia todo de la voluntad espresa del monarca. No obstante, el cardenal de Lorena no respira, los obispos franceses no reclaman, y como si la corte les hubiese suspendido el ejercicio de su autoridad, todo hubiera pasado impunemente si los legados del Papa, revistiéndose del carácter de su alta dignidad, no hubieran hecho entender al embajador con energía, que solo al cardenal de Lorena y á los demas prelados franceses incumbia tomar parte en las conferencias eclesiásticas, y de ningun modo á los seglares.

